



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

4330

Extracto de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilitat por la cual se convocan ayudas destinadas a la financiación del informe de evaluación de los edificios 2016 en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas que prevé esta Resolución las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades o los propietarios únicos de edificios predominantemente residenciales.
2. No puede ser beneficiario de estas ayudas quien incurra en alguna de las circunstancias que prevé el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, ni quien haya sido sujeto de una revocación de alguna de las ayudas que prevé este Plan u otros planes estatales o autonómicos de vivienda por causas imputables al solicitante.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta Resolución es aprobar y regular la convocatoria de ayudas para impulsar y generalizar el informe de evaluación de los edificios, que incluirá el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación del edificio, al amparo de lo que dispone el Real decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 4 de enero, publicada en BOIB 10 de febrero 2015

Cuarto. Importe:

10.000 euros Anualidad 2016

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Sesenta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOIB.

Palma, 19 d'abril de 2016

El director general d'Arquitectura i Habitatge
Casimir Gòdia Casablancas

